

1. Seguimiento cumplimiento indicador cantidad de desviaciones de demanda mayores al 5% por periodo y por mercado de comercialización – junio – Intercor, TubosCaribe, Drummond, Emec y Cesar.

Los responsables de los MCs Intercor, Emec y Cesar le presentaron al Comité de Distribución las causas por las cuales no cumplieron con el indicador cantidad de desviaciones de la demanda mayores al 5% por periodo y por mercado de comercialización para el mes de junio de 2023.

2. Seguimiento implementación planes de acción definidos por los Operadores de Red- Acciones pendientes derivadas de los análisis de los eventos del SIN - Acuerdo CNO 1617- DISPAC, CEO, ELECTROHUILA y EMCALI.

El Comité de Distribución realizó el seguimiento a la implementación de los planes de acción definidos por los Operadores de Red para solucionar las acciones pendientes derivadas de los análisis de los eventos del SIN, según lo establecido en el Acuerdo CNO 1617, lo más relevante fue lo siguiente:

DISPAC.

Observaciones del Análisis de Eventos Recientes red DISPAC, por parte de XM

- Ante disparos de bahías, en numerosas ocasiones no se cuenta con registros de falla para que se pueda realizar un análisis detallado.
- Las funciones de sobretensión se han visto operan en modos que no corresponden con el EACP revisado. En la SE Cértegui, se han visto operando por fase, en lugar de tener la AND (condición para que sea en las tres fases). En SE Quibdó, se han visto operando por fase y con temporización instantánea.
- El esquema ANSI 67N en comparación direccional de la línea Cértegui – Quibdó 115 kV no se está viendo operativo.
- Se han observado disparos marcados con función ANSI 67 seguidos de funciones SOTF en momentos en los cuáles no se identifican condiciones de cierre en falla (BL Cértegui a Quibdó 115kV)
- BL Cértegui a Virginia 115kV viene operando para fallas en reversa. Estas situaciones deben ser resueltas porque están afectando la demanda. Lo anterior, teniendo en cuenta que se implementaron nuevos sistemas de protección para mejorar la coordinación de protecciones.

Contar con los RDF permite realizar un análisis más preciso del evento, sin mencionar que en varios eventos DISPAC no ha suministrado el informe del evento ni el SOE.

Se sugiere informar al consultor que los nuevos relés están causando el inconveniente (BL Cértégui a Virginia 115kV viene operando para fallas en reversa). Estas situaciones deben ser resueltas porque están afectando la demanda. Lo anterior, teniendo en cuenta que se implementaron nuevos sistemas de protección para mejorar la coordinación de protecciones).

El Comité de Distribución le solicitó a DISPAC atención de manera inmediata a las situaciones mencionadas, considerando que afectan la demanda, e informar en reunión extraordinaria el avance de cada uno de estos puntos (se definió reunión extraordinaria del Comité de Distribución para el miércoles 6/Sep. de 3 a 4 pm). DISPAC no se compromete con una fecha específica (DAO)

ELECTROHUILA.

XM llama la atención sobre el tema de la implementación, dado que en la subestación Altamira 115 kV hace poco se presentó la operación de la protección ANSI 87B en ausencia de falla. El agente informó que posiblemente se trate de una mala conexión de una señal. Dada la relevancia del tema se realizará reunión extraordinaria del Comité de Distribución el 13/Sep./2023 de 2 a 3 pm para realizarle seguimiento al plan de acción (DAO).

3. Supuestos del tercer IPOEMP de 2023.

XM le presentó al Comité de Distribución los supuestos para el tercer Informe de Planeamiento Operativo Eléctrico de Mediano Plazo 2023, no hubo comentarios.

4. Evaluación efectiva acciones de mejora desviaciones pronósticos de demanda – junio de 2023 –MC Planeta, Anexo 3, Literal C del Acuerdo CNO 1303

El agente responsable de la elaboración de los pronósticos de la demanda de energía del MC Planeta le presentó al Comité de Distribución la evaluación de la efectividad de los planes de mejora enviados al CND, debido a las desviaciones presentadas durante el mes de junio de 2023, según lo establecido en el numeral 1.1 literal c del anexo 3 del Acuerdo CNO 1303.

5. Análisis de detalle de la desviación del indicador de demandas para el mes de junio.

XM le presentó al Comité de Distribución el análisis de detalle realizado a las desviaciones del indicador de la demanda de energía para el mes de junio de 2023, se resaltó lo siguiente:

- La mayor cantidad de desviaciones de los Mercados de Comercialización (MC) por encima del 5%, se presentaron los días 8 y 26 de junio de 2023.
- La desviación de la demanda de energía del SIN para el día 8 de junio fue: 943 MWh/día.
- La desviación de la demanda de energía del SIN para el día 26 de junio fue: 9660 MWh/día.

El comité de Distribución decidió que los responsables de los pronósticos de la demanda de energía de los MCs Casanare, San Fernando, Arauca, Choco, Antioquia, Atlántico, Cerromatoso, GM, Cesar, OXY y Cali deben presentar los análisis de detalle de las causas de las desviaciones identificadas para el mes de junio.

XM solicitó a los operadores de Red estar muy pendientes de estos comportamientos de la demanda de energía del país para actuar con oportunidad y realizar las actualizaciones diarias, según lo establecido en el Anexo 3 del Acuerdo CNO 1303.

6. Actualización acuerdo CNO 1602 (requisitos de protecciones para la conexión de sistemas de generación en el SIN).

El Subcomité de protecciones le presentó al Comité de Distribución una propuesta de modificación del Acuerdo CNO 1602 (requisitos de protecciones para la conexión de sistemas de generación en el SIN).

El Comité de Distribución acordó que se realizaran comentarios a la propuesta de Acuerdo presentada por el Subcomité de Protecciones hasta el miércoles 30 de agosto a las 12:00 horas.

7. Seguimiento factores de potencia barras del SIN – Julio – XM.

XM le presentó al Comité de Distribución el seguimiento a las desviaciones del Factor de Potencia de las barras del SIN para el mes de julio de 2023.

El Comité de Distribución le solicitó al CNO enviarle una comunicación a los MCs Caldas, Ebsa y Afinia (Argos), debido a las desviaciones del Factor de Potencia que se identifican en algunas barras de su mercado.

8. Seguimiento compromisos del estudio de flexibilidad.

El CNO le presentó al Comité de Distribución las recomendaciones al estudio de flexibilidad realizado por XM, elaboradas en el año 2022 por el grupo de trabajo de flexibilidad, las cuales se concluye siguen siendo vigentes.

Los temas que trabajara el grupo de trabajo de flexibilidad en el segundo semestre del año 2023 serán:

- Acercar el SCOPF a la realidad operativa.

- Regla operativa de Ituango.
- Guía de cálculo de Caudal Ambiental.
- Aporte de los DER a la flexibilidad del SIN.

Para el tema: aporte de los DER a la flexibilidad del SIN, se requiere la participación del Comité de Distribución.

El Comité de Distribución conformó el siguiente grupo de trabajo para participar en el tema: EPM, CELSIA, AFINIA, CNO, XM, ENEL COLOMBIA (pendiente por confirmar) y AIR-E (pendiente por confirmar).

9. Análisis de detalle de desviación del indicador de demandas para el mes de mayo por los MCs Antioquia, Bolívar, Córdoba Sucre, Celsia, Cali, Santander, Cesar y GM.

Los responsables de los pronósticos de la demanda de energía de los mercados de comercialización Antioquia, Bolívar, Córdoba Sucre, Celsia, Cali, Santander, Cesar y GM, le presentaron al Comité de Distribución los resultados de los análisis realizados a las causas de las desviaciones presentadas durante el 5 de mayo, las cuales contribuyeron a la desviación del indicador para el mes de mayo.

10. Informe XM.

XM le presentó al Comité de Distribución los siguientes temas: Variables energéticas, Indicadores Operación del SIN, Indicadores de Calidad de los pronósticos de la Demanda de Energía del SIN, según lo establecido en el Acuerdo CNO 1303 durante el mes de julio (comparación de cálculos realizados con DR y DA), seguimiento al comportamiento de los pronósticos de la demanda de energía del SIN, agentes que no realizaron el reporte semanal del pronóstico de la demanda de energía los días viernes, seguimiento a las desviaciones diarias por mercado de comercialización para el mes de julio, seguimiento de las actualizaciones realizadas por los agentes diariamente durante el mes de julio, evaluación de la aplicación del Acuerdo CNO 1303, cumplimiento literal C Anexo 3 Acuerdo CNO 1303, el reporte de la demanda de potencia para los 24 periodos del día a más tardar al tercer día calendario posterior a la operación, reporte DNA ocasionada por la actuación de los ESPs y actualización factores de Distribución y Potencia – Acuerdo CNO 1303.